



DECRETO ALCALDICIO N° 503 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de febrero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 385 de fecha 20.02.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Programa Acompañamiento Psicosocial, para lo cual el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), ingresó al Municipio la suma de \$ 12.905.256, para llevar a cabo dicho proyecto, el cual finalizó en el mes de Diciembre de 2016, en el cual quedó un saldo de \$ 60.700 sin utilizar.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE devolución al **FOSIS VI REGION**, correspondiente al programa:

Acompañamiento Psicosocial - Fondos Externos, por un monto total de \$ 60.700.

GIRESE \$ 60.700 a nombre de FOSIS VI REGION, Rut 60.109.000-7, Cuenta Cte. N° 38109100207, del Banco Estado.

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.15.133, Programa Acompañamiento Psicosocial - Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)